

PARA CADIZ.
Llevado á las casas de los suscritores.....rvn. 13.
Los suscritores que lo reco- en en el despacho..... 12.
Para fuera de Cádiz fran- co de porte..... 16.

EL Tiempo

SE SUSCRIBE
EN CADIZ.
En el despacho de esta oficina, calle de la Verónica número 151.

PARA FUERA DE CADIZ.
Jerez, S. Fernando, Puerto Real, Puerto de Sta. Maria, Sanlúcar y Chiclana llevado á las casas.....rvn. 16

NUMERO 1,146.

Viernes 29 de Mayo de 1840.

5 CUARTOS.

CORTES.

SENADO.

Sesion del dia 20.

Abierta á la una, se lee y aprueba el acta de la sesion anterior.

La comision nombrada para dar su dictámen sobre el proyecto de ley para redimir el censo de poblacion de la provincia de Granada, ha nombrado presidente al Sr. conde de Oñate y secretario al Sr. marqués de Falces.

El Senado accede á la peticion del general la Hera, que solicita licencia para ir á desempeñar el cargo de capitán general de las Islas Baleares para el que S. M. se ha servido nombrarle.

Orden del dia.—Despues de algunos dictámenes de la comision de peticiones que el Senado aprueba, continúa la discusion por artículos del proyecto de ley de libertad de imprenta.

Antes de proceder á la discusion pide el Sr. Capaz que se añada al final del artículo 48, segun proponia el gobierno, que las prisiones de los escritores públicos se constituyan en plazas fuertes ó castillos.

Hablaron otros señores senadores, y declarado el punto suficientemente discutido, y procediendo á su votacion por partes, son aprobadas la primera y tercera y desechada la segunda que autorizaba al gobierno para el nombramiento de fiscales especiales de imprenta.

Se lee el artículo 49 que faculta al gobierno y los jefes politico para suspender la venta ó distribucion de los impresos cuya circulacion comprometa á su juicio la tranquilidad pública.

Es aprobado el artículo.

Igualmente lo es despues de una corta discusion el artículo 50.

El 51, que es el primero de los que tratan de la organizacion del jurado, establece las clases de donde deberá sacarse los jueces de hecho.

El Sr. Ramonet, apoyándose en el ejemplo de la Inglaterra, se esfuerza en probar que la verdadera garantía que debe buscarse en los individuos que han de componer el jurado es la propiedad territorial; y desearia que la comision fijase esta única base.

El Sr. Heros hace diferentes cálculos, de los cuales deduce que el número de personas dependientes del gobierno á quienes concede este artículo participacion en el jurado, excede en mucho al de las personas independientes; y añade que esto producirá un grave conflicto en el ánimo de los empleados.

Cree S. S. que esta diferencia numérica resultará en ventaja de las ideas ministeriales, en el caso de que el gobierno exija de sus dependientes esa sumision y obediencia que mas de una vez les ha impuesto. Ruega por tanto á la comision que rebaje la cuota de la contribucion que se señala en el artículo, y que escluya de él á los empleados, admitiendo á los individuos de los cuerpos legislativos, ó reduciendo solo á los propietarios la cualidad de jurados.

El Sr. duque de Rivas estraña que todos los Sres. que han impugnado hasta ahora el proyecto, al paso que convienen en la necesidad de reprimir los abusos escandalosos de la imprenta, procuran sin embargo que sea dulce y suave el freno que se la imponga.

Despues de indicar que en este y los siguientes artículos, en donde existe toda la fuerza del proyecto, pasa á demostrar la necesidad que hay de variar el tipo admitido hasta ahora para la designacion de los jurados, por haber enseñado la esperiencia que es insuficiente garantía para el objeto de la ley.

Se lamenta el orador de la desconfianza con que miran ciertas gentes á los empleados del gobierno, clase tan benemérita como cualquiera otra del estado y digna por lo tanto de participar de los derechos políticos que á los demas se conceden.

Escita á los señores senadores á que apliquen toda su atencion á este artículo, que es la clave y base fundamental del proyecto; recuerda los fallos recientes del jurado de Madrid en los artículos denunciados de ciertos periódicos, y concluye invocando la ilustracion del Senado para que dé su aprobacion al artículo que se discute.

El Sr. Becerra propone que se suprima la circunstancia de llevar tres años de estudio abierto que se exige á los abogados para ser individuos del jurado.

El Sr. marqués de Viluma hace una esposicion de los motivos que ha tenido la comision para establecer este ar-

tículo, y añade que no habia inconveniente en admitir la enmienda del Sr. Becerra.

En seguida y despues de un corto debate es aprobado el artículo.

Suspendida la discusion por el Sr. presidente, y señalada para mañana, se levanta la sesion á las cinco.

Idem del dia 21.

Se abrió á la una y media con escasa concurrencia en las tribunas.

Leida y aprobada el acta, se dió cuenta y quedó aprobado un dictámen, en que la comision de actas electorales propone se admita en el Senado al Sr. D. Juan Aldama, senador por las islas Baleares.

El Senado acuerda que se imprima y señale dia para la discusion del dictámen de la comision encargada de examinar el proyecto de ley aprobado en el Congreso sobre el pago en metálico del equivalente en efectos de la deuda pública en las cantidades que no lleguen á 10 mil reales por los compradores de bienes nacionales.

Entra á jurar y toma asiento el Sr. D. Juan Aldama.

Se da cuenta y pasa á las secciones una proposicion del Sr. San Millan, relativa á la autorizacion pedida por el gobierno para la creacion de títulos del 5 por 100 cuyo tenor no pudimos percibir bien por la precipitacion con que fué leida.

El Sr. ministro de la gobernacion sube á la tribuna y lee un proyecto de ley, que se acuerda pase á las secciones, sobre el modo de ejercer el derecho de peticion que la ley concede á todos los españoles.

Orden del dia.—Continúa la discusion por artículos del proyecto de ley de libertad de imprenta.

Se da cuenta de una enmienda al párrafo 9.º del artículo 52 en que propone su autor el Sr. Gomez Becerra que en lugar de "regentes, ministros y fiscales de las audiencias territoriales" se diga "magistrados y fiscales de los tribunales superiores y supremos."

La comision la toma en consideracion.

Se lee el artículo 52, que trata de las personas que estan escluidas de ser jueces de hecho.

El Sr. Heros desea saber como se resolverá el caso de un individuo que, estando comprendido en el número de los jueces de hecho por el anterior artículo, se halle escluido por el que se discute; pues esto le sucede á S. S. que, teniendo derecho como individuo de una academia científica, está escluido por otra parte como senador.

El Sr. duque de Rivas entiende que deberá ser incluido como individuo de la academia.

Despues de una corta discusion en que toman parte varios señores senadores, se lee el artículo nuevamente redactado con la enmienda del Sr. Becerra, y queda aprobado.

Se acuerda la impresion en el diario del dictámen de la comision en que se presenta la nueva redaccion de los artículos retirados.

Se lee y es aprobado sin discusion al artículo 53.

Tambien lo es el 54, despues de un corto debate.

Sin discusion alguna son aprobados todos los artículos siguientes desde el 55 hasta el 70 inclusive.

El artículo 71 queda retirado por la comision á consecuencia de una observacion del Sr. Landero.

Acerca del 72 que impone una multa de 200 á 500 rs. á los jueces de hecho que sin escusa legitima no asistan á la hora señalada para celebrar el juicio, observa el Sr. Diez de Tejada que es á su entender indecoroso que se señale una pena pecuniaria por haber faltado á ejercer un derecho tan importante como el de que se trata.

Contestado brevemente por el Sr. marqués de Viluma que opinó debía ser mas crecida la multa que se impone, queda aprobado el artículo.

Lo son igualmente sin discusion alguna los artículos siguientes hasta el 78, acerca del cual propono el Sr. Ruiz de la Vega que se diga: "despues que el juez de derecho haya fijado la cuestion, dará á los jueces de hecho las instrucciones necesarias para dirigir su opinion en el punto que se discute."

Tomada en consideracion, pasa á la comision para que dé su dictámen, quedando entretanto aprobado el artículo.

El 79 establece que la calificacion de los escritos deberá hacerse por votacion secreta y mayoria absoluta de votos.

Despues de alguna discusion del Sr. Caneja es aprobado.

El artículo 80 dispone que la calificacion de los impresos deberá hacerse con una de las fórmulas siguientes: culpable: no culpable: pudiendo ademas añadir,

"con circunstancia agravantes, ó con circunstancias atenuantes."

El Sr. duque de Frias propone la supresion de esta segunda parte, porque la modificacion de las penas corresponde á la autoridad real, siendo una de sus mas preciosas prerogativas, y porque es ademas muy difícil que el jurado, cuyo objeto debe ser únicamente decidir acerca de los hechos, pueda hacerlo igualmente con acierto acerca de las circunstancias.

Contestado brevemente por el Sr. Alvarez Pestaña se pone á votacion el artículo y es aprobado.

Lo es igualmente sin discusion el 81.

Suspendida la discusion, y señalada su continuacion para mañana, se levantó la sesion á las cinco menos cuarto.

Idem del dia 22.

Se abrió á la una y cuarto, hallándose medianamente concurridas las tribunas y desocupado el banco de los señores ministros.

Orden del dia.—Abrese la discusion del dictámen sobre la adiccion del Sr. Carrasco al reglamento.

La comision reputa insuficiente el medio que en ella se propone para conseguir el objeto de que haya constantemente suficiente número de senadores para votar las leyes, y propone su dictámen dividido en las dos partes siguientes:

Primera. Que se pase un oficio á los senadores empleados en destinos importantes del estado, hayan tomado asiento ó no, para que se presenten inmediatamente, ó manifiesten la causa porque no pueden verificarlo.

Segunda. Que no se conceda permiso á ningún senador sino cuando haya 84 presentes, salvo el caso de algun nombramiento del gobierno para destino ó comision importante.

El Sr. Heros encuentra en la ley electoral el gravísimo defecto de no prefiar el tiempo en que el gobierno de S. M. ha de hacer los nombramientos de senadores, lo cual influye sobremanera en que no se reuna el número necesario; siendo tambien un vicio capital en la misma ley el sistema adoptado de que presenten las actas los mismos interesados, lo cual retrae á muchos de hacer un dilatado viage que puede ser infructuoso. Estos vicios añade S. S., no los remedia el dictámen de la comision, ni tampoco el que en esta ocasion del año tengan muchos senadores que ir á tomar aires ó a bañarse por los achaques propios de su edad; por lo cual opina S. S. que el dictámen no satisface el objeto que se propone.

El Sr. marqués de Falces apoya el dictámen porque no puede hacerse mas que lo que este propone, escitando en la primera parte el honor y delicadeza de los senadores, y fijando en la segunda una regla invariable para que no se den licencias á no hallarse presente un número determinado de individuos.

El Sr. Carrasco pregunta cuantos senadores se han presentado.

El Sr. marqués de Falces dice que 91, incluso el Sr. presidente, de los cuales faltan siete que han obtenido licencia.

El Sr. duque de Frias cree que solo el pundonor puede hacer obligatoria la asistencia de los Sres. senadores, pues no se les puede imponer un castigo por su falta. S. S. desea que asistan los señores que se hallan en Madrid; pero no aprueba la primera parte del dictámen porque el senador que no quiera, no asistirá; ya estime ó no justas el Senado las causas que aleguen para ello.

El Sr. Gomez Becerra manifiesta á nombre de la comision, que esta, al dar su dictámen, ha consultado las facultades que tiene el Senado, y se ha contentado con proponer lo que está dentro de ellas, limitándose á escitar por medios indirectos el honor y delicadeza de los Sres. senadores; y cree que sería mas eficaz esta escitacion, si se les obligara á manifestar, la causa que les impide presentarse, á aquellos que hayan tomado asiento.

Despues de alguna discusion se lee y aprueba el párrafo primero.

Acerca del 2.º observa el Sr. Perez de Meca que si algun senador á quien se le negase la licencia se viera precisado á marcharse, no sabe S. S. que arbitrio le quedaba al Senado, puesto que hay circunstancias que obligan á un senador á ausentarse sin que deba por eso colocarse en la dura alternativa de renunciar su cargo ó abandonar sus intereses.

Despues de un corto debate en que toman parte los Sres. Becerra, Me garejo, Ramonet y García Camba, queda aprobado el artículo.

Continúa la discusion por artículos del proyecto de ley de libertad de imprenta.

Se lee y manda imprimir en el *Diario de las Sesiones* el dictamen de la comision sobre adiciones y enmiendas presentadas ayer.

Se lee el artículo 82 y una enmienda del Sr. Ruiz de la Vega que el Senado toma en consideracion, despues de apoyada brevemente por su autor.

Aprobado el primer párrafo del artículo, el Sr. Presidente suspende la discusion por quedar el Senado en sesion secreta, levantandose la pública á las tres ménos cuarto.

NOTICIAS DEL REINO.

MALAGA 23 DE MAYO.

El 20 á cosa de las once de la noche se fugó de su prision en el cuartel de artilleria, ex-convento de las monjas de la Paz, Juan Merlo, procesado por el tiro disparado al gefe político, por el proyecto de conspiracion contra la seguridad del Estado, de que ya tienen VV. noticia.

Al dia siguiente apareció atada por uno de sus extremos á una ventana del edificio, y colgando hacia la calle de la Victoria una sogá de esparto, que resultó ser la del pozo del cuartel, y con objeto de aparentar que por allí habia efectuado su evasion el fugitivo. Mas esta farsa ridicula á nadie ha alucinado.

Por de contado á los bullangueros les rebosa el júbilo, y á leguas se les conoce el empeño y cuidado con que pretenden difundir la especie de que se ha dado suelta al pájaro para que no se descubriese en los careos la falsedad de lo que ellos dicen que aquel ha revelado. Pero basta el sentido comun para descubrir la miseria y ridiculidad de este ardid.

Con efecto ¿por qué en tanto tiempo no han comparecido, obedeciendo los repetidos llamamientos del juez, á dar sus descargos y confundir á sus detractores? ¿Por qué permanecen ocultos, contumaces, eludiendo el deber que les prescriben las leyes?

Pero ¿de qué sirven estas á los que solo saben hallarlas é invocarlas al propio tiempo cuando necesitan de su proteccion para eludir el castigo de sus demasias?

Por de contado Merlo ha de haber dispuesto de abundantes medios de seduccion para sobornar la guardia, ó tal vez el desdichado nada ha sabido hasta la misma hora de su salida en que todo estaba ya hecho y arreglado por fuera, y esto es lo mas probable; en cuyo caso es seguro que en el momento le harian embarcar, y ya cuidarán de alejarlo y retenerlo donde no pueda dañarles.

El Tiempo.

CADIZ.

VIERNES 29 DE MAYO.

Ocupa en estos momentos la atencion de las Cortes y de la prensa madrileña, la autorizacion que pide el gobierno para crear nuevos titulos de la deuda. Confesamos con verdad que no podemos mirar sin desden, y aun seria objeto de burla á no mediar otras consideraciones, esos proyectos quiméricos que revelan lo hondo de nuestros males, y mas que todo el poco tino de los hombres de todos los partidos que han dirigido, durante esta calamitosa época, los negocios de hacienda; circunstancia bien aprovechada por ese tropel de vampiros que entre las ruinas del estado han levantado sus fortunas colosales insultando á la miseria pública, y dando la idea mas triste de nuestra desmoralizacion con descrédito de las instituciones representativas. Jamas en la época del gobierno absoluto llegó á tal punto nuestro descrédito: y vergüenza da el decirlo; no llevamos trazas de que en nuestros dias veamos reorganizada la hacienda nacional bajo el pie que llegó á establecerla aquel gobierno, á quien se ha hecho moda vilipendiar por los que únicamente han tenido la funesta habilidad de destruir.

Sentimos producirnos en términos tan amargos; pero tan profundo es el convencimiento que tenemos del mal, y tan remota la esperanza de su remedio. Despues de seis años de restablecidas nuestras Cortes, cuando el gobierno anterior, á costa de diez años de constancia y de sacrificios, les habia legado el crédito y la hacienda en un estado cual no se habia conocido mejor desde el año de 1808: cuando la nacion

no ha escatimado sus tesoros: cuando por buenos ó malos medios vinieron á poder del estado esas inmensas propiedades; era de esperar que ya que tanto se zaheria la antigua administracion, siquiera no empeorase en manos de los reformadores. Por desgracia vemos que todo ha desaparecido: no hay crédito, ni hacienda, ni bienes; pero sí nos dan en cambio una deuda inmensa, creada la mayor parte sin necesidad y por mero capricho, cabalmente en los tiempos mas azarosos: vemos consumidas con anticipacion las rentas de los años venideros en la Península y Ultramar; pues sobre ellas pesan esas resmas de billetes y libranzas, quedándole á la nacion el funesto legado de sus agios y de sus utilidades escandalosas, cuya importancia, y lo recaudado en efectivo por el erario, si fuera posible examinar las cuentas, nos dejarian helados de espanto: vemos que hablándose continuamente de crédito, y cuando parecia que las urgencias repetidas reclamaban se tomase en consideracion, han preferido las Cortes ocuparse de otros negocios indiferentes, ó que si pudieran ser de utilidad algun dia, no eran ciertamente practicables al momento. Vemos que un ministro, con mas osadía que cálculo, y probablemente mas por ignorancia que de mala fe, trastornó las bases del crédito echando sobre la nacion una carga insoportable, y van pasados cuatro años sin que las Cortes, en tantas legislaturas como durante ellos se han celebrado, hayan pronunciado su opinion sobre materia de tanta trascendencia. Vemos tambien que en tales circunstancias cuando, hablando con franqueza, la nacion está en banca-rotá, se trata de hacer nuevas victimas, poniendo un cebo á la codicia de los mas avisados, y una trampa á la candidez de los ineautos, creando nuevos titulos de la deuda de distinta especie que los que ya tienen pignoradas á su favor las rentas de la nacion y se hallan tan desatendidos. ¿Qué probabilidad hay de que la hipoteca que ahora se adjudica á este nuevo papel, en perjuicio del existente, sea mas respetada que la antigua? ¿Con qué derecho ni con qué justicia se paga al acreedor Pedro con los productos que están hipotecados á Juan? ¿Cómo se procede á crear una nueva deuda sin crear nuevos arbitrios y sin que preceda el arreglo de la antigua? ¿Puede creer una persona de mediana inteligencia en estas materias, que aun concluida la guerra haya medios efectivos para pagar los crecidos intereses que hoy se reconocen? La nacion pide á voz en grito el alivio de sus cargas; no puede consentir verse esquilada por usureros, ni para mantener esos ejércitos de empleados novicios, activos ó cesantes segun el partido á que pertenecen. Esto es lo que exigen las provincias de sus Diputados y para ello es de urgente necesidad el arreglo de aranceles que corte el contrabando y aumente los ingresos: la reforma de los presupuestos para que se verifiquen las economías indispensables en proporcion de los productos: la reduccion de la deuda para que el Estado, como en su caso lo haría un particular honrado, cumpla con sus acreedores y sepan estos que en adelante serán satisfechas sus rentas con puntualidad y buena fé y no serán el juguete de nuestros rentistas. Este es el camino de salvacion; el que vamos siguiendo nos conduce al abismo. Mucho tememos que nos precipitemos en él.

En la triste época en que estamos, no hay notabilidad, por muy apreciable que sea para el pueblo la memoria de sus hechos, á quien tarde ó temprano no se calumnie en las páginas periódicas que se dan á sí mismas el anónimo titulo de *liberales*.

Las expresiones que, acerca del general Villalobos vertió ántes de ayer el Nacional, lastiman inmerecidamente la reputacion de ese ilustre gefe, y no nos permiten guardar silencio, pues nos hallamos en una ciudad, que tanto ha admirado sus virtudes, y atestiguado el espíritu de lenidad y de conciliacion que distinguieron en ella todos los actos de su administracion.

El general Villalobos ha debido su último ascenso al justo premio de sus dilatados servicios, y en particular al especialísimo que contrajo cuando siendo gobernador de Ciudad Rodrigo, á la muerte del rey, fué el primero que rechazó con lealtad las invitaciones de D. Carlos: el nuevo entorchado que decora su faja le fué dado por el gobierno al tiempo de nombrarle capitan general de Castilla la Nueva, mucho ántes que la turba de amotinados,

cuyo atentado se defiende ahora indirectamente, denominando asesinato á un acto de rigorosa justicia, hubiera osado hacer alarde del puñal parricida dentro del mismo santuario de la Representacion Nacional. Tómense el trabajo los que estampan semejante anacronismo de repasar las Gacetas, y verán que aquel ascenso lo obtuvo el general en fecha muy anterior á la *peligrosa* campaña, y despues de contar 18 años de mariscal de campo.

¡Y *peligrosa* tambien fué aquella en que pereció el noble Quesada; y *peligrosa* las que vieron espirar, al bárbaro furor de la ingrata turba, cien otras victimas igualmente lamentables!

Por lo demas, el único recuerdo que podrá punzar al general Villalobos en el retiro de su gabinete, será que tal vez el mismo que intenta denigrarle en las columnas del Nacional le debe favores de mucha cuantía, y paga beneficios de alta consideracion con la mas negra ingratitud. Pero basta de esto.

La satisfaccion de haber cumplido con su deber, la de haberse hecho acreedor á la memoria de los gaditanos por su prudente y benigna conducta en tiempos espinosos, la de haber sostenido siempre con lealtad sus principios liberales, la de haber tan solo á costa de una desgracia evitado en la Corte, y tal vez en toda la Nacion, males sin cuento, y mil otros recuerdos que deberán halagarle, so-lazarán las horas de su reposo. —***

Candidez del Nacional.

Mas que infernal, llaman esos almas de Cain, al proyecto de ley de imprenta que se discute en el Senado.

—¿Podremos saber que sitio es ese mas allá del infierno?—**El Soberano Capitulo.**

—En el infierno de un presidio debian estar los que aplauden las doctrinas de la *Revolucion* y los que se hacen la justicia por su mano quemando los periódicos anti-anarquistas en medio de la plaza.—**¡Viva la Inquisicion!**

—¿Quién habia de decir que los progresistas eran tan aficionados á las hogueras!

—El Nacional dice que el general Villalobos es militar-civil.

—¿Y qué clase de militar será el Alférez, editor responsable del Nacional, que ha desempeñado con aplauso universal los destinos siguientes?

Inspector de los subterráneos.

Escribiente, y malo, de las oficinas del Ayuntamiento.

Vigilante de puertas. Y todo esto siendo un muchacho de primera tigura y con la singular fortuna de no tener un solo araño en su cuerpo á pesar de haberse hallado en 25 combates.

De la Prensa.

Tenemos nada ménos que el siguiente aviso de los redactores de la *Revolucion*.

"Habiamos dispuesto publicar ayer el sexto número de la *Revolucion*; pero al ir á entrar en prensa los artículos preparados, se negó á firmar el editor responsable por intrigas y maniobras fáciles de adivinar (*sin duda son intrigas de las potencias del Norte*) pero que no queremos decir, (*y hacen VV. muy bien*) limitándonos solo á ilustrar la cuestion pendiente; y contestar con los artículos que siguen á un periódico que por tres veces nos ha atacado, creyendo influir de este modo en la resolucion que en el momento ocupa al Congreso. Luego que se habilite al nuevo editor responsable continuará nuestro periódico.

—Todo lo cual ponemos en conocimiento de nuestros lectores para los efectos convenientes.

—Despues de eso que llaman aviso los redactores de la *Revolucion*, vienen dos artículos muy largos; uno en que se refiere la muerte y pasion del suprimido periódico, y otro contestando al *Correo Nacional*.

—En el primero de estos artículos se ofrece por parte de los susodichos redactores no abandonar el campo sino á la fuerza; y nosotros celebramos en el alma esta determinacion, porque sentiriamos tanto su falta en el mundo periodístico, como la de Guzman en la escena, ó como sentiriamos que se suspendiese la edicion que se está haciendo del Quijote.

—Gente de buen humor, como buenos anarquistas, sentimos siempre que falte pábulo á nuestra risa.

—Eso sí, prometemos á nuestros lectores que no seremos tan golosos que nos le vayamos á comer

todo. No, señores, si el papelito sale, de cuando en cuando dejaremos un pedacito para VV., y estamos seguros de que se han de chupar los dedos.

—Como se los chuparán si leen los articulos de que hemos hablado. Al final del primero se recuerda, asi como de paso, la revolucion francesa, y segun la comparacion que se hace de la supresion del papelillo con el origen de aquella revolucion, no será desatinado pensar que los señores redactores tengan sus esperanzas de que su desgracia ocasione acontecimientos como aquellos.

—Pero... ni por lana de cien borregos.

—S. M. el pueblo de España no se apura por esas frioleras, y como tiene ya los oidos muy acostumbrados á ciertas escitaciones, cuando se trata de alentar su pachorra con esos alaridos, se sonríe, y aun á veces se queda dormido y ronca como un padre provincial.

S. M. es muy bruto: si fuera en Francia, ahí si fuera en Francia!

—Aunque tales andan las cosas, que si fuera en Francia, puede que sucediera lo mismo.

—No obstante, recomendamos la constancia á los redactores del sviso. Pobre porfiado saca mendrugo.

ABENAMAR.

TOROS.

Callad... chiton... ¿ois? la trompa fiera, el moruno timbal agita el viento, desde la puerta del toril primera, al palco del ilustra ayuntamiento; brotando por los ojos ardimiento, anuncia destruccion, sangre y horrores: ¿No sabeis ya quien es? *Joaquin Toreros.*

¡Alincantino doncel, Joaquínico, Joaquínico! ¿quién te metió en el magia que presidieras el circo? Si tú de toros no entiendes ni tampoco de novillos, ¿quién te metió á presidir, quién te metió, nueve mio? Algun cangrejo putado, algun oculto enemigo, algun club jovellanista, te metiera en ese lio.

Pero alto aquí, que todo se andará si el palo no se rompe. Seis toros anunciaba el cartel para la corrida del Lunes último. Tres de Gomez (Colmenar) y tres de Doña Maria de la Paz Silva, manchegos. No curado todavia Guillen de la herida que recibió en la anterior corrida, se anunció la salida de otro matador, Pedro Mulas, salamanquino, y se nos decia que habia matado toros con acceptacion en varias plazas de Castilla. Para los que sabemos lo que esto significa, no nos cogieron de susto las habilidades del pobre Pedro. Bien formado, jóven y de un continente respetuoso y dulce, su presencia previene á favor suyo, pero...

No me quejo yo de tí, no tienes, Pedro, la culpa, quien no merece disculpa es el que te puso allí.

Aceptar un ministerio sin saber leer, y ponerse á matar toros sin saber tomar el trapo, son dos cosas que no se ven mas que en España, en esta patria de Pelayo, que da á luz unos hijos, tan sin aprension, tan atrevidos y campechanos.

Es seguro que si al mas tímido y escrupuloso canónigo, se le ofrece una faja de general, la acepta sin titubear, arroja el sombrero de teja, se cala el de tres picos con plumas, se calza la espuela, desenvaina la tizona y... *batallones, en columna cerrada... marchen.* Y no hay tampoco alferes ni oficinista de guerra que no se sienta capaz de ser obispo, ni que dejase de trocar la casaca por el roquete, el anillo, y el palacio episcopal. Y aun quizá el uno hiciese buen general y el otro buen obispo: porque podian dar con consejeros inteligentes y afortunados, pero por Santa Marta, que en lo de matar toros no cabe trampa, ni todos los consejos del mundo pueden evitar que el aconsejado ande con los cuernos al redopelo.

El ciudadano Mulas tiene valor, agilidad y buena disposicion; pero en cuanto á su oficio está como Sancho Panza respecto á literatura, que no sabia firmar, puesto que no sabia leer. Sin embargo, con un par de años de aprendizaje quizá llegase á ser buen torero. Como de esas cosas se ven en la patria de los refranes, que dicen, donde menos se piensa salta la liebre, y debajo de una mala capa hay un buen bebedor.

El primer toro, de Gomez, era un mozo de ehupa, alegre, bravo y de cabeza. Acometia con *herotismo* (esta es frase de la época), y no quedaba con-

tento hasta dar con el púlpito y el predicador en tierra. Dió sendos porrazos á Sevilla y á Rodriguez; tomó seis varas, mató tres caballos, le pusieron cuatro pares de banderillas, le mató Pastor de un buen volapié.

El segundo... pero vaya un polvo, que este toro capitulo por sí merece.

Contento y satisfecho estaba el público con las hazañas del primer toro, que convertidas en recuerdos, habian pasado ya desde la arena de la plaza al dominio de la historia, ni mas ni menos que con los héroes acontece, que tambien los héroes y los toros tienen sus puntos de semejanza, cuando los clarines y timbales anunciaron la salida del segundo.

De Doña Maria de la Paz Silva, de hermoso trapío y con todas las señales de bueno que reconocen los inteligentes, se presentó el bicho en la arena, en aquella arena que al tiempo que fuera el palenque de su martirio, habia tambien de serlo de la rechifla de un presidente desalumbrado. Conocieron los picadores, y no era mucho conocer, que el bicho lo era de cuenta, y se hicieron los remolones. El toro, que todavia estaba *levantado*, que es el primer estado de los tres que todo toro tiene en la plaza, no habia puesto mientes aun en los picadores ni en sus caballos, que de un momento á otro debian *pasar á mejor vida*. Todo el público conocia y esperaba esto, cuando el presidente, *autoritate qua fungor*, y por esa aficioncilla que los *patriotas crudos* tenemos al despotismo, y á los golpecillos de estado,

Recordando sus terrores,
Y echando por esos cerros,
Mandó que le echasen perros...
¡Qué perrería, señores!

Aquí fué Troya. Imaginaba sin duda su señoría que el público de la plaza de toros era el de la galeria del Congreso, por el que mas de una vez fueron aplaudidas las salidas de tono de S. S. Pero ¡qué diferencia! El público de la galeria ni es un público, ni cosa que lo valga; es una reunion de cuatro exóticos desocupados, y nada mas; mientras que el público de la plaza de toros es el verdadero pueblo español. Sí, señores, allí no hay mas que españoles; dentro de aquellas paredes, mudos testigos de las glorias de Romero y de Costillares, no han penetrado los odios y miserias de las pasiones políticas. Allí se han refugiado, como á su centro, los recuerdos de lo pasado, las esperanzas del porvenir. Allí está la España que fué y la España que será. La plaza de toros es el único monumento público que ha respetado la revolucion. En sus paredes se ha estrellado el huracan de las reformas políticas; y el cielo que la cubre es el mismo cielo del dos de Mayo de 1808, el cielo que presencié la muerte de Pepeillo, ese cielo hermoso, todo español, puro, sin mancha ni mezcla de estrangerismo. Allí se mantiene en toda su fuerza ese buen sentido español, ese instinto de justicia, que fuera de allí tienen las pasiones tan corrompido y menoscabado. ¿Lo ignoraba acaso el señor alcalde? Pues bien á su pesar pudo conocerlo.

No bien hubo comprendido el público la perruna disposicion de S. S., cuando de todos los tendidos, gradas y palcos salió un grito de reprobacion, tal y tan fuerte, y tan general y compacto, cual no habiamos visto jamás en la plaza de toros; miles de pañuelos atados á la punta de los bastones y pendientes de las delicadas manos de la belleza, fueron allí tremolados, como en señal visible de reprobacion. En medio de los gritos y del ruido de tanta gente puesta en movimiento, se oia el grande sonido de los cencerros con que obsequiaban á S. S. desde los palcos. A vista de semejantes indirectas, se arrepintió el presidente, *penitet eum*, y cuando ya los perros y los perreros estaban en la plaza mandó que *no saliesen*.

La anarquía está en la sangre, y el que la tenga anarquista, hasta si ronca, es seguro que ha de roncar anarquía.

¡Válgame Alá! ¡qué desorden! ¡qué agitacion, qué caos! El público gritaba, el presidente desmandaba lo mandado, los alguaciles sacaban la gaita por encima de la valla para interpelar á los perros; estos reñian unos con otros, y en medio de este campo de Agramante el toro jugaba á la pelota con un perrero á quien milagrosamente no hizo pedazos.

Cuatro perros salieron y á los pocos minutos habia un muerto y tres heridos. Segunda tanda de perros. Segundo cadáver y segundos heridos. Tercera tanda, y tercer cadáver y heridos. Tres perros muertos en la plaza, seis heridos y otros tres contusos tuvimos de pérdida por nuestra parte, y si no sobreviene la noche del cachetero, no nos queda un perro para un mendrugo. Cuando el toro espiró, todo el público, por un movimiento espontáneo, dió las gracias al presidente. ¡Pero que gracias tan amargas!

Durante toda la corrida, fue el presidente objeto

de burla y de chatota. Nosotros reconocemos que el público tenia razon; pero sentimos entonces, como sentimos ahora, que la tuviese. Es cierto que mandó mal, pero tambien es cierto que era la autoridad; y la autoridad debe ser respetada. El Sr. alcalde habra reconocido en la terrible leccion que le dió el público, lo que hay que fiar en el aura popular; y qué cuando se siembran malas doctrinas, se recoge larga cosecha de desacatos.

Tú te metiste
fraile mosten;
tú lo quisiste,
tú te lo ten.

Nos consta que S. S. es apasionado de la libertad de imprenta, y es natural por lo tanto que su autoridad no lleve á mal estos desahoguillos de su querida prenda.

Por lo demas, rogamos al Sr. gefe político que no envíe á presidir la plaza de toros ni al Sr. Lopez, ni al Sr. Caballero. Una vez que presidió este se nos aguló la corrida, y con aquel se nos aperreó. Está visto que los patriotas no hacen allí fortuna. ¡Si fuera en el Circo Olímpico! Allí que todo es estranero ya es otra cosa.

Los cuatro toros restantes fueron buenos, señaladamente los dos de Doña Maria de la Paz Silva, á quien sinceramente felicitamos, pues hace muchos años que no habiamos visto en la plaza toros de este trapío ni tan calientes. Murieron trece caballos; quedaron tres perros en la plaza y tres que han muerto en el hospital de sangre, son seis; quedó un perrero contuso; y el ciudadano Mula mató sus tres toros por la *tangente* y demas estocadas que no tienen nombre.

Si la empresa nos dá otros como los del último Lunes, recibirá los aplausos y las pesetas del público y de ABENAMAR.

Orden de la plaza.

Servicio para hoy:—Los cuerpos de la guarnicion con el primer batallon de Milicia Nacional. Gefe de dia; el mayor del mismo, D. Pedro Greve.—Capitan de hospital y provisiones; el primer batallon infanteria Marina.

Junta de Comercio.

El Excmo. Sr. Gefe superior político de esta provincia, en 21 del actual, tuvo á bien dirigir á la Junta de Comercio de esta plaza el oficio siguiente.

"El Sr. D. Juan Donoso Cortés, diputado á Cortes por esta provincia; me dice en 15 del actual lo siguiente.—Excmo. Sr.—Los diputados por esa provincia, en cuyo número tengo la honra de contarme, han recibido las comunicaciones de V. E. de 5 del mes actual relativas una á la composicion del casino del Portal de Jerez de la Frontera, y otra á una exposicion elevada á S. M. por esa Junta de Comercio en solicitud de algunas concesiones en favor del de esa plaza. Los diputados, en cuyo nombre tengo el honor de dirigirme á V. E., despues de haber dado curso á la exposicion dirigida al Congreso, se han abocado con los Sres. ministros de Hacienda y de la Gobernacion para que por su parte activen cuanto les sea posible esos dos expedientes tan importantes para la prosperidad de esa provincia; y tienen motivo, sino para asegurar, á lo ménos para erer que sus esfuerzos no serán vanos.—Lo que comunico á V. E. en contestacion á su mencionado oficio, y para que si lo tiene á bien se sirva ponerlo en conocimiento de la diputacion provincial, de que es dignísimo presidente.—Y lo traslado á V. E. para que tenga conocimiento del interes con que los señores diputados acogen las instancias que la autoridad les ha dirigido en favor de la provincia."

Y por disposicion del Excmo. Sr. presidente de la propia corporacion se hace notorio para conocimiento del público. Cadiz 27 de Mayo de 1840.—José Maria Aguayo, secretario contador.

S. Maximo, obispo.

El jubileo está en la iglesia de los Descalzos.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaum al aire libre	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atmósf.
Al s. el sol.	13½ s. 0.	30,13.	NO.	Nubes.
Al mediodia.	17½ s. 0.	30,15.	NO.	Idem.
Al p. el sol.	15½ s. 0.	30,13.	ONO.	Idem.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale... á las 4 y 49 minutos de la mañana.
Se pone... á las 7 y 11 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 1 y 11 min. de la madrugada.
Primera baja á las 7 y 25 min. de la mañana.
Segunda alta á las 1 y 33 min. de la tarde.
Segunda baja á las 7 y 45 min. de la noche.

Cadáveres enterrados en el cementerio de esta ciudad el día 28 de Mayo de 1840.

Hombres.....	0
Mujeres.....	2
Niños.....	2
Niñas.....	1
Total.....	5

ANUNCIOS.

Desde hoy empiezan los HELADOS en la casa nevería y confitería de Sinigo, calle de Linares. 3

Sanguijuelas españolas.

Habiéndose anunciado con este nombre las que se expendían en distintos puntos de esta ciudad, resultando de aquí frecuentes equivocaciones que perjudican el establecimiento oficina de farmacia, sito calle del Torno de Santa Maria, donde hasta ahora se han despachado, á 4 rs. docena, las legítimas y bien acreditadas sanguijuelas españolas; se hace saber al público continúa la venta de estas en dicho establecimiento y que se seguirá distinguiéndolas, colocando el sello de la casa en la cubierta de las vasijas en que se lleven.

El deseo que en lo sucesivo no se repitan mas equivocaciones que las que se hacen sentir en la generalidad de la población acostumbrada á surtirse de este medio medicinal en la oficina citada, ha impulsado á su dueño á repetir este aviso en el que ofrece que como siempre continuará estremándose en proporcionar á los que lo distinguen verdaderas sanguijuelas españolas escogidas y selectas.

PARTE MERCANTIL.

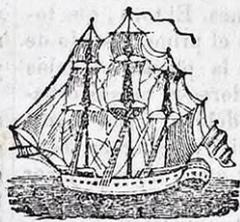
BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

- De Marin, quechemarin San Antonio, José Sardiñeira, con huevos etc., en 9 dias.
- De Bayona de Galicia, polacra goleta Carmen, Antonio Gomez, con arcos, jamones y huevos, en 8 dias.
- De Poniente, tres barcos menores, con vinos, cal y naranjas.
- De Jersey, fragata inglesa Charles, S. Gram, con lastre, en 11 dias.
- De Darnmouth, goleta inglesa Sir John Scales, capitán W. Milman, en lastre, en 11 dias.
- Dos misticos y una barca de Sevilla y Sanlúcar, con trigo, harina y aceite.

SALIDOS.

- Bergantin sardo Maria Teresa, Bernardo Vallarino, para Genova.



Habiendo llegado de la HABANA la hermosa fragata Apolo, buque de primera marcha, su capitán D. Salvador Garcia Guerra, se dispone para salir á la mayor brevedad para el mismo puerto; admite un resto de carga y pasajeros, proporcionando á estos el inmejorable trato que tiene acreditado. Se despacha calle de Comedias, núm. 43 4

El paquete de vapor español BALEAR saldrá hoy Viernes 29 de Mayo á las seis de la tarde, admitiendo carga y pasajeros para Gibraltar, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona,

Portvendres, Marsella y Génova.—La carga que se admite es con guías sueltas para lo general de la línea, y la que exija registro en términos de no perjudicar su salida.—El correo recogerá la correspondencia á las 5, admitiendo cartas hasta las 4.—Lo despacha D. P. F. del Campo, calle de las Descalzas, núm. 55.

VAPORES EN EL PUERTO DE SANTA MARIA. Viajarán en los dias y á las horas que siguen, previéndose que estas salidas podrán ser alteradas ó suprimidas cuando la empresa lo estime conveniente.



De Cádiz.	Del Puerto.
VIERNES 29.	
8½ de la mañana.	7½ de la mañana.
11½ de idem.	10 de idem.
2½ de la tarde.	1 del dia.
SABADO 30.	
10½ de la mañana.	9 de la mañana.
2½ de la tarde.	1 del dia.
	3½ de la tarde.

Entre Cadiz y Puerto Real.

De Cádiz.	De Puerto Real.
SABADO 30.	
EL SOL.	
5 de la mañana.	6½ de la tarde.
DOMINGO 31.	
11½ de idem.	12½ del dia.
4½ de la tarde.	6 de la tarde.

El BETIS saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Viernes 29 del corriente á las 6 de la mañana.

JUNTA DE COMERCIO.

Los Sres. encargados del Depósito de efectos de ilícito comercio, con oficio de 1.º del actual, remitieron á esta Junta el estado del tenor siguiente. Estado de la entrada, salida y existencia en dicho mes.

ADUANA DE CADIZ.—MARZO DE 1840.

	Exist. el dia 1.º	Entrada en dicho mes.	Salida en el mismo.	Exist. para 1.º de Mayo.
Abanicos	337	..	228	309
Algodon hilado, lb	1551	..	1500	51
Id. de quemar id.	250	250
Id. en canutillos, docenas	800	..	800	..
Asetato amoniaco lb	2½	2½
Adornos de pelo para señoras	20	..	20	..
Aguardiente, botellas	1200	..	1200	..
Barés, varas	50	50
Becerros, fardos	2	2
Idem	10	10
Botellas vacias, caj.	100	100
Botones de algodón y seda, gruesas	54	..	54	..
Balanzas con sus pesas	2	..	2	..
Clayazon de hierro, cajas	1	1
quintales	167	..	155	12
barriles	..	29	..	29
Cocos, piezas	2199	13	2123	89
Cáñamo, barriles	1	1
Cueros para morriones	257	257
Cintas de lana arenadas, bar.	1	1
Cal, barricas	1	1
sacos	1	1
Canas de madera	1	1
Camisas, docenas	11	..	11	..
Cintas de algodón, docenas de piezas	400	160	560	..
Catres de hierro y metal	14	..	14	..
Chalecos	30	..	30	..
Cobre en clavos y vergas, libras	..	599	..	599
Duradera, piezas	50	..	50	..
Dril de algodón, id.	90	..	90	..
Elefantes, id.	494	..	400	49
Estracto de jabon, doc. de frasquit.	28½	28½
Esterillas de lana, mazos	8	8
Esterado de piso, varas	65	..	65	..
Encurtidos,				

	Exist. el dia 1.º	Entrada en dicho mes.	Salida en el mismo.	Exist. para 1.º de Mayo.
doc. de tarros	4	..	4	..
Encages de algodón, piezas	34	..	34	..
Franjas de algodón y lana, id.	160	..	160	..
Frac de paño	4	..	4	..
Género imitado á blonda, piezas	1	1
Guingas, idem	820	80	820	80
Guantes de algodón docenas	22	22
Guarniciones de algodón, piezas	26	26
Género de seda y algodón, id.	46	..	46	..
Galonería falsa, libras	..	139	..	139
Harina, barriles	1	1
Hamburgos, piezas	200	..	200	..
Habichuelas, qles.	17	17
Hojas de machetes, docenas	100	..	100	..
Hierro en pescantes para buques, libras	..	828	..	828
Imágenes de yeso	1	..	1	..
Imperiales, piezas	400	..	400	..
Irlandas, id.	50	..	50	..
Jabon de olor, docenas	19	19
Juguets de vidrios	720	720
Libros, cajones	5	5
Idem en blanco	2	2
Licores, botellas	72	..	72	..
Medias de algodón, doc. de pares	110	..	110	..
Mármoles. Piedras chimeneas.	3	3
piezas,	10	10
Musolinas, idem	637	..	637	..
Muñecas de madera	2	..	2	..
Mantas de algodón	202	..	202	..
Madapolanes, piezas	300	..	300	..
Nanquin de algodón, idem	100	..	100	..
Panas, varas	45	..	45	..
piezas	84	..	84	..
Piedras de chispa,				

DEPOSITO DE EFECTOS DE ILICITO COMERCIO.

	Exist. el dia 1.º	Entrada en dicho mes.	Salida en el mismo.	Exist. para 1.º de Mayo.
barricas	18	6
Pañuelos de algodón	59900	..	54888	5012
Id. de borra de seda	944	..	876	68
Id. de olan,	100	100
Id. de algodón y lana	174	..	174	..
Papel blanco, fard.	1018	450	150	1318
resmas	402	..	402	..
Id. de estrazilla, fard.	375	375
Id, pintado cajas	1	1
resmas	202	..	202	..
Pistones, cajitas	1	1
Pizarritas,	50	50
Peines de madera, docenas	36	36
Pieles de chinchilla	2	2
Id. charoladas	73	48	..	121
Plomo en tubos lib.	430	430
Paño, piezas	29	..	28	1
Pañete, id.	50	50
Pantalones de paño, pars	6	6
Id. de lienzo, id.	48	48
Para-aguas	187	..	187	..
Papel pintado para forros, rollos	1139	..	1139	..
Palas, docenas	40	40
Raso de algodón, piezas	88	88
Sombreros entrefinos de pelo,	26	26
Id. sin forros,	36	36
Id. para Señoras	70	70
Sacos vacios,	222	222
Sosa facticia, lb	2218	2218
Sanguijuelas millares	..	20	5	15
Sillas de columpio	2	2
Tierra follata libras	60	60
Trages de algodón	95	95
Tirantes, docenas	400	..	400	..
Tejidos de algodón, piezas	..	18	..	18
Vestidos de seda,	2	2
Viveres en conserva, latas	414	414
Zapatos, docenas de pares	2½	..	2½	..

Cádiz 30 de Abril de 1840.—Joaquin Robelo.—Antonio Jabat.

Y por acuerdo de la propia Junta se hace notorio para la debida inteligencia del Comercio. Cadiz 20 de Mayo de 1840—José Maria Aguayo, secretario-contador.